



BOLETÍN TRIBUTARIO - 109/15

IMPUESTO NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA - COMUNICADO CORTE

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 108 del 27 de agosto de 2015, nos permitimos informar que la Corte Constitucional emitió el Comunicado de Prensa No. 36 del 26 de agosto de 2015, por medio del cual da a conocer que declaró exequibles los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley 1739 de 2014. Dichos artículos crean el impuesto complementario de normalización tributaria, fijan sus sujetos pasivos, el hecho generador, su base gravable, su tarifa y disponen que no habrá comparación patrimonial ni renta líquida gravable por la declaración de activos omitidos.

Anexo: [Comunicado de Prensa No. 36 del 26 de agosto de 2015](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
28 de agosto de 2015